

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

RESOLUCION N° **00171** DE 2001  
( **28 JUN 2001** )

*"Por la cual se autoriza modificación e incremento de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) – Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Via Chinácota, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A."*

*EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 540 del 28 de marzo de 2000 y 171 de febrero 5 de 2001, y*

**C O N S I D E R A N D O :**

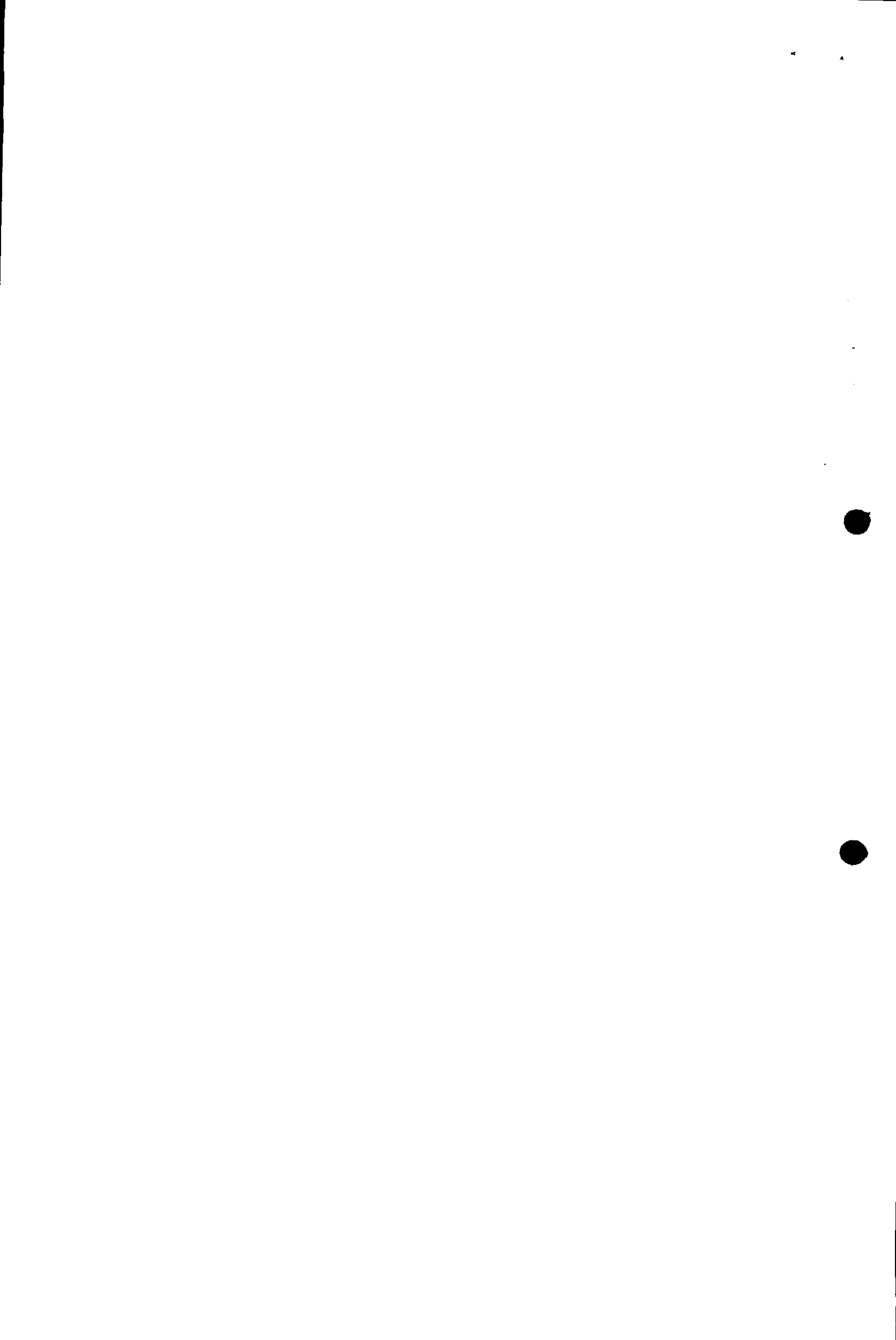
*Que por medio de la Resolución 00290 del 18 de septiembre de 2000, el Director Territorial del Ministerio de Transporte en el Norte de Santander, otorgó Habilitación a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., para la prestación del servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera, con las siguientes características:*

<i>Modalidad:</i>	<i>PASAJEROS</i>
<i>Radio de Acción:</i>	<i>Nacional</i>
<i>Forma de Prestación Del servicio:</i>	<i>Regular</i>
<i>Niveles de servicio:</i>	<i>Los que se fijan en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.</i>
<i>Clase de vehículos:</i>	<i>Los que se fijan en los actos administrativos de Autorización de rutas y capacidad transportadora.</i>
<i>Vigencia:</i>	<i>Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento.</i>

*Que mediante la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, autorizó la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) – Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Via Chinácota, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., con los horarios y nivel de servicio siguientes:*

<i>Saliendo de Cúcuta (Cúcuta - Norte de Santander):</i>	<i>11:30</i>
<i>Saliendo de Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander):</i>	<i>04:30</i>

<i>Clase de vehículo:</i>	<i>Bus</i>
<i>Nivel de servicio:</i>	<i>Corriente</i>
<i>Frecuencia:</i>	<i>Diaria</i>



Continuación de la Resolución Número **00171** de **28 JUNIO 2001**  
"Por la cual se autoriza modificación e incremento de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) – Ragonvalia (Ragonvalia – Norte de Santander) y viceversa, Vía Chinácota, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A.".

Que en escrito radicado bajo el número 1748 del 4 de junio de 2001, el señor Armulfo Emilio Estupiñán Cotamo, en calidad de Representante Legal de la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., con fundamento en el Artículo 37 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, solicitó modificación e incremento de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) – Ragonvalia (Ragonvalia – Norte de Santander) y viceversa, Vía Chinácota, autorizada a su representada en origen - destino por medio de la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, los cuales solicita sean registrados, así:

Saliendo de Cúcuta: 11:30 – 17:15  
Saliendo de Ragonvalia: 04:30 – 09:00

Clase de vehículo: Bus; Nivel de servicio: Básico; Frecuencias: Diario

Que la Dirección Territorial Norte de Santander del Ministerio de Transporte, revisó y analizó la solicitud presentada por la citada empresa y elaboró el Estudio Técnico N° 0016 de junio de 2001, tomando como base legal las disposiciones contempladas en el Artículo 37 del Decreto 171 del 5 de febrero de 2001, recomendando acceder a lo solicitado.

Que por lo expuesto, este Despacho,

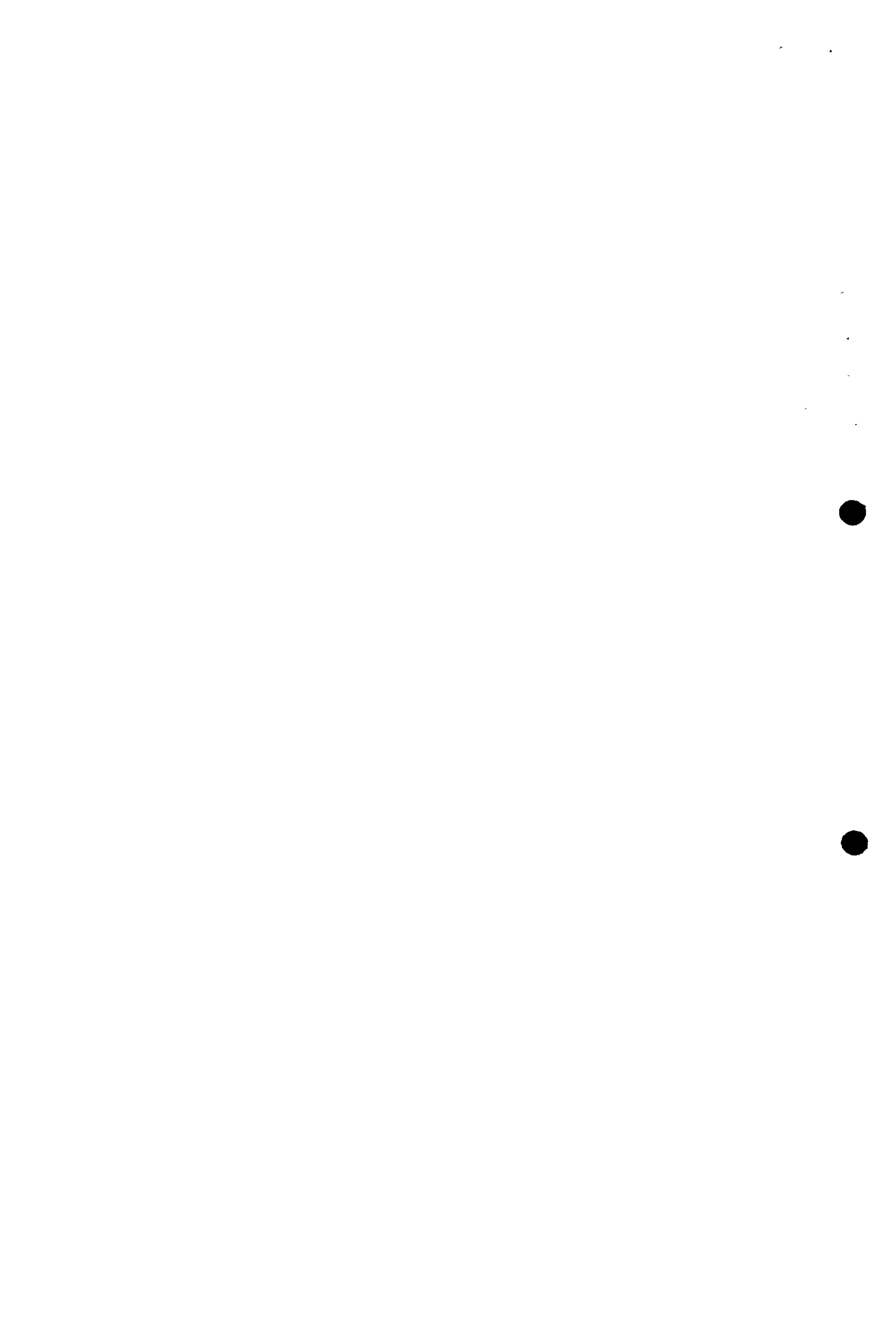
#### RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., modificación e incremento de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) – Ragonvalia (Ragonvalia – Norte de Santander) y viceversa, Vía Chinácota, autorizada por medio de la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, los cuales quedarán registrados, así:

Saliendo de Cúcuta: 11:30 - 17:15  
Saliendo de Ragonvalia: 04:30 – 09:00

Clase de vehículo: Bus  
Nivel de servicio: Básico  
Frecuencias: Diario

ARTICULO SEGUNDO .- Derogar parcialmente la Resolución 00925 del 10 de febrero de 1993, expedida por la Directora Liquidadora del Instituto de Transporte y



Continuación de la Resolución Número **00141** de **28 JUN 2001**  
"Por la cual se autoriza modificación e incremento de horarios en la ruta Cúcuta  
(Cúcuta- Norte de Santander) - Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y  
viceversa, Vía Chinácota, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A."

*Tránsito, solo en lo pertinente a la autorización de la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) - Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Vía Chinácota, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A..*

*ARTICULO TERCERO .- Los horarios modificados e incrementados en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberán ser prestados por la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A., por un término no inferior a dos (2) años.*

*ARTICULO CUARTO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.*

*ARTICULO QUINTO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.*

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*Dada en San José de Cúcuta, a **28 JUN 2001***

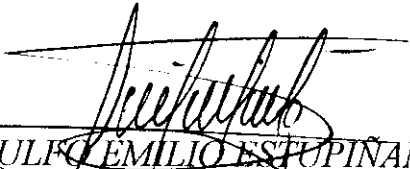
  
**ESTOLANO GUERRERO CONTRERAS**

*C.A. Silva/María Cristina L.*

*DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL*

*En San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2001, notifiqué personalmente al señor ARNULFO EMILIO ESTUPIÑAN COTAMO, con cédula 13.436.690 de Cúcuta, Gerente de la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A. , el contenido de la Resolución 00171 del 28 de junio de 2001 "Por la cual se autoriza modificación e incremento de horarios en la ruta Cúcuta (Cúcuta- Norte de Santander) Ragonvalia (Ragonvalia - Norte de Santander) y viceversa, Vía Chinácota, a la empresa Extra Rápido Los Motilones S.A."*

*Al notificado se le entregó copia del citado acto administrativo y se le hizo saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante el Director General de Transporte y Tránsito y Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.*

  
~~ARNULFO EMILIO ESTUPIÑAN COTAMO~~  
~~C.C. 13.436.690 de Cúcuta~~

*Renuncio a términos de ley de la Precente Resolución*

  
MARIA CRISTINA LOPEZ CARRILLO  
Secretaria 5140-11